



## 4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

### 463. Preguntas para respuesta escrita

**PE/005257-02** *Contestación de la Junta de Castilla y León a la pregunta para respuesta escrita formulada por el Procurador D. Luis Mariano Santos Reyero, relativa a cese del gerente de Atención Primaria de Salamanca, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 244, de 16 de marzo de 2017.*

#### PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de las Contestaciones de la Junta de Castilla y León a las preguntas para respuesta escrita, PE/004579, PE/004580, PE/004636 a PE/004651, PE/004661 a PE/004669, PE/004823, PE/004825, PE/004835, PE/004851, PE/004853, PE/004885, PE/004932, PE/004949, PE/004973, PE/004975, PE/004987, PE/004992, PE/005004, PE/005010, PE/005019, PE/005034, PE/005050, PE/005082, PE/005083, PE/005093, PE/005094, PE/005185 a PE/005187, PE/005196 a PE/005201, PE/005203 a PE/005206, PE/005208 a PE/005212, PE/005220 a PE/005228, PE/005240 a PE/005248, PE/005256 a PE/005258, PE/005260 a PE/005272, PE/005274, PE/005275, PE/005277 a PE/005282, PE/005284, PE/005287 a PE/005289, PE/005292 a PE/005303, PE/005305 a PE/005311, PE/005330, PE/005332 a PE/005338, PE/005340, PE/005341, PE/005347, PE/005350, PE/005351, PE/005360, PE/005361, PE/005366, PE/005367, PE/005449, PE/005451, PE/005656, PE/005704, PE/005705, PE/005709, PE/005716, PE/005823 y PE/005843, publicadas en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 25 de abril de 2017.

LA PRESIDENTA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,  
Fdo.: Silvia Clemente Muncio

Contestación a la Pregunta Escrita P.E./0905257, formulada por D. Luis Mariano Santos Reyero, Procurador perteneciente al Grupo Parlamentario Mixto, relativa a la situación de la pediatría en la provincia de Salamanca.

Ante todo reseñar que los profesionales de la salud en Castilla y León tienen como uno de sus compromisos principales la defensa de la Sanidad pública y la accesibilidad a la misma de todos los castellanos y leoneses. En el caso al que se hace alusión indicar, como así nos transmite la Gerencia de Atención Primaria de Salamanca, que la expresión “de privilegio” hace referencia a la labor reconocida y profesional de los pediatras y del resto del personal sanitario que atienden a la población infantil de la zona.

Asimismo, la Consejería de Sanidad garantiza la asistencia sanitaria de los pacientes por profesionales sanitarios que tengan acreditados los requisitos y conocimientos exigidos en el ámbito legislativo vigente.

Asimismo, indicar que con fecha 7 de febrero, en la Gerencia de Atención Primaria de Salamanca se recibió a los alcaldes como representantes de todos los



ciudadanos de los núcleos cabecera (Lumbrales, Matilla de los Caños, Aldeadávila de la Ribera y Ledesma), acompañados de dos madres. En esta reunión se abordaron temas competenciales y funcionales de los médicos de área dejando claro sus funciones normativas, así como agradeciendo a la pediatra de área su dedicación más allá de sus funciones al realizar no solo consultas programadas sino también a demanda y urgencias. De aquí la expresión *“podéis sentirlos privilegiados al tener un pediatra de área como el que tenéis”*, que realmente hace labores de pediatra de equipo itinerante y lleva la atención pediátrica a los 4 centros de salud distantes entre ellos más de 100 km.

Tras la reunión, los alcaldes transmitieron la información recibida a sus vecinos, por ello la Gerencia se planteó la suspensión de la reunión prevista con los padres en un primer momento, pero a la vista del interés que mostraron, así como para conocerse físicamente (ya que el Director Médico es pediatra y había llevado directamente la gestión telefónica de aquellas consultas no demorables con otros centros de salud cercanos para que la baja de la pediatra tuviera la menor repercusión), se mantuvo dicha reunión.

Con fecha 10 de febrero en la Gerencia se recibió a un grupo de madres preocupadas por la cobertura de la baja médica de la Pediatra de Área encargada de realizar las revisiones de sus hijos en las zonas que se citan. En ella, de forma clara y asequible y con lenguaje nada técnico, se les explicó la figura del Pediatra de Área, sus funciones y se dieron respuesta a sus inquietudes, y en un ambiente distendido y de cordialidad se entabló una conversación general sobre los problemas (lejanía a los servicios, redes de comunicación...) y ventajas (parajes, clima, entorno, pediatra de área...) de Castilla y León en general y de las zonas más alejadas en particular. En ningún momento se empleó lenguaje técnico sino que al contrario, se manifestó que la accesibilidad a todas las especialidades es igual para todos los ciudadanos de Castilla y León, vivan donde vivan, pero sí que es verdad que los ciudadanos que viven alejados del hospital, para recibir esa asistencia necesitan recorrer más distancia que los que viven a 200 metros del hospital.

La reunión transcurrió en un ambiente de cordialidad y con voluntad de solucionar los problemas por todas las partes, terminando con el agradecimiento de los padres por las gestiones realizadas y con la indicación de esta Gerencia que el órgano para la solución de estos problemas es el Consejo de Salud.

Valladolid, 3 de abril de 2017.

EL CONSEJERO,  
Fdo.: Antonio M.<sup>a</sup> Sáez Aguado.